

INFORME SECRETARIAL: 09 de abril de 2024. Pasa a despacho solicitud para notificación de la demandada por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.17001-40-03-003-2024-00072-00.

Atendiendo la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora en este proceso ejecutivo promovido por ENRIQUE ESTRADA GONZÁLEZ en contra DISTRIGAN E.C. S.A.S. representada legalmente por la señora Liss Anggela López Rodríguez, y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada DISTRIGAN E.C. S.A.S. representada legalmente por la señora Liss Anggela López Rodríguez, al correo indicado en la demanda esto es: dstrigansas@gmail.com con el fin de ser notificada de la orden de pago Librada en su contra, de no ser posible se gestionara a la dirección física indicada por la misma, esto es : Finca Puerto Rico, Vereda El Rosario de esta ciudad de Manizales, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que se hará por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, accediendo a la petición elevada por la apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

C.M.G

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 053 Del 10/04/2024</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.</p>
